



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

OTORGA AYUDA ECONOMICA A
DOÑA FRANCESCA BRAVO PEREZ.

DECRETO EXENTO N° 2857

RECOLETA, 28 JUL 2014

VISTOS

1. La solicitud de ayuda económica de fecha 07 de julio de 2014, presentada por doña Francesca Bravo Perez, C.I. [REDACTED]
2. El Informe Social realizado por la profesional, doña Claudia Perez Gaete, Asistente Social, en el cual expone el estado de necesidad manifiesta de doña Francesca Bravo Perez.
3. Que se encuentra acreditado el estado de carencia de la solicitante y el cumplimiento de los requisitos generales para optar al beneficio solicitado.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre de 2013 que delego en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

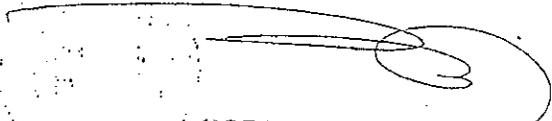
1. OTÓRGUESE a doña Francesca Bravo Perez, C.I.: [REDACTED], ayuda económica consistente en la suma de \$612.000, domiciliada en [REDACTED] comuna de Recoleta, con el fin de financiar la adquisición de suplemento alimenticio Maxamum.
2. EXTIENDASE, cheque nominativo a doña Francesca Bravo Perez, C.I.: [REDACTED]
3. IMPÚTESE el gasto al ítem N° 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos", del Presupuesto Municipal Vigente, centro de costo 04.06.73.01.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA;
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

ETP/HNM/BMC/CPG
DISTRIBUCIÓN:
-Administración Municipal
-Secretario Municipal
-Control
-D.A.F.
-Contabilidad